

38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, pertenecientes al Programa de Promotores Públicos de VPO en régimen de Alquiler.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0101/03.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76400.43A.6.  
Importe: 267.461,51 €.  
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez de la Frontera (Emuvijesa).  
Localidad y núm. viviendas: 72 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento (viviendas para la integración social).

Cádiz, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social.*

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social, al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0015/06.  
Aplicación presupuestaria:  
0.1.18.00.18.11.76100.43. A.3.  
1.1.18.00.18.11.76100.43. A.0.2009.  
Importe:  
47.900,00 €.  
235.000,00 €.  
Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 23 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción VPO de alojamientos protegidos en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención autonómica para promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial de venta.*

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención autonómica (5%) para promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial en venta, al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-B-00-0009/05.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.07.11.76400.43. A.6.  
Importe: 43.207,93 €.  
Beneficiario: Empresa de Suelo Isleña (ESISA).  
Localidad y núm. viviendas: 13 VPO en San Fernando (Cádiz).  
Finalidad: Promoción VPO de nueva construcción con destino a ser cedidas en venta.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.*

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica, al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0021/07.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43. A.8.  
Importe: 187.000,00 €.  
Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).  
Localidad y núm. viviendas: 17 VPO en Arcos de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento de renta básica.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra.*

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra, al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo